



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15078 a 184/15080

12/07/2017

42633 a 42635

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

Para la aplicación concreta de los créditos consignados en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y destinados a la reactivación de las comarcas mineras asturianas, se realizarán las actuaciones previstas de acuerdo con la normativa regulatoria de las ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras (Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera establece las actuaciones para el impulso económico de las comarcas mineras), en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el periodo 2013-2018.

Para ello, en los términos establecidos en el artículo 10 del citado Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, es necesario suscribir un Convenio marco de colaboración entre el actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comunidad Autónoma en el que se incluya, entre otros aspectos, la planificación de las actuaciones a desarrollar en las comarcas mineras, los compromisos para impulsar los procedimientos administrativos necesarios para la realización de las actuaciones y la realización de la gestión de los fondos transferidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, así como un procedimiento de coordinación y control.

Posteriormente, una vez suscrito el Convenio marco será necesaria la suscripción de los correspondientes Convenios específicos entre el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, del referido Ministerio y la Comunidad Autónoma y en su caso, el Ayuntamiento o Entidad Local beneficiaria de las ayudas de modo que queden definidas las condiciones de financiación, de ejecución y de justificación de cada actuación específica o, en su caso, de un grupo de actuaciones.

El Gobierno, por lo tanto, está comprometido con la realización de los trámites y actuaciones preparatorias necesarias para la ejecución de los créditos presupuestarios previstos para la reactivación de las comarcas mineras asturianas.

Madrid, 18 de octubre de 2017